



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. PATENTES MUNICIPALES
I.G.B. R.S.D. M.C.M.

SECCION 1ª

Nº: 7592

Las Condes, 26 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Carta de 20 de Octubre de 2017 del Sr. Felipe Cousiño Leiva, Rut N° [REDACTED] Gerente de Mercado Nacional de la sociedad **VIÑA UNDURRAGA S.A., Rut N° 92.467.000-K** quien solicita permiso transitorio para la venta de alcoholes en la **FERIA "MERCADO PAULA GOURMET"** los días 3, 4 y 5 de Noviembre de 2017 a realizarse en el **Parque Araucano**; Carta Acuerdo de Contrato de Arrendamiento de 8 de Agosto de 2017 entre **COPESA S.A.** y **VIÑA UNDURRAGA S.A.**; Decreto Sección 1ª N° 7179 de 5 de Octubre de 2017 de la Municipalidad de Las Condes que otorga permiso precario a **COPESA S.A., Rut N° 76.170.725-6** representada por Don Francisco Javier Fuhrer Rioseco, Rut N° [REDACTED] para ocupar una superficie total de dieciséis mil cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente, que comprende el sector ubicado desde el cierre perimetral de calle Cerro Colorado entre el Rosedal y la explanada Manquehue, todo en el Parque Araucano, y desarrollar la actividad denominada **"MERCADO PAULA GOURMET"**; lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso tercero de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Artículo N° 11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1.929 de 20 de Marzo de 2017 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 de 20 de Diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56° y 63°, letra g) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1. CONCEDASE** a la sociedad **VIÑA UNDURRAGA S.A., Rut N° 92.467.000-K** autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19°, inciso tercero de la Ley N° 19.925, los días 3, 4 y 5 de Noviembre de 2017 para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el evento **"MERCADO PAULA GOURMET"** realizado por **COPESA S.A., Rut N° 76.170.725-6** a desarrollarse en una superficie total de dieciséis mil cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente, que comprende el sector ubicado desde el cierre perimetral de calle Cerro Colorado entre el Rosedal y la explanada Manquehue, todo en el Parque Araucano:
- 2.** En conformidad a lo establecido en el Artículo 11, punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1.929 de 20 de Marzo de 2017 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes, **VIÑA UNDURRAGA S.A., Rut N° 92.467.000-K** deberá pagar 3 UTM correspondiente a los días autorizados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDC: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

: ALCALDE (S)
: SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- . Copesa S.A.
- . Viña Undurraga S.A.
- . Dirección de Administración y Finanzas
- . Contraloría Municipal
- . Depto. Patentes Municipales
- . Oficina de Partes
- . Dpto. Emergencia y Seguridad
- . 17ª Comisaría de Las Condes

OFPA: 3519 /

